

**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
BOGOTÁ-SECCIÓN PRIMERA-**



Bogotá, D.C., veintiséis (26) de junio de dos mil veinte (2020)
Auto S 345-2020

ACCIÓN DE TUTELA
RADICACIÓN NÚMERO: 11001 33 34 001 – 2019 – 00400– 00
ACCIONANTE: ROSEBET CONTENTO
ACCIONADOS: UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS- UARIV-

REITERAAUTO ANTERIOR

Mediante auto del 28 de mayo de 2020, este despacho requerir al Director de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las víctimas, para que en el término de cinco (5) días contados a partir de la notificación del auto, procediera a informar las diligencias adelantadas para dar cumplimiento al fallo de tutela AC 133/2019 del 11 de diciembre de 2019.

En respuesta a lo anterior, el ente accionado, mediante oficio allegado por el jefe de la Oficina Asesora Jurídica de la UARIV, Vladimir Martín Ramos, del día 1 de junio de 2020, presenta informe respecto del desacato interpuesto en su contra, en el que se señala todas las actuaciones realizadas para dar efectivo cumplimiento al fallo en mención.

El Despacho mediante auto del 2 de junio de 2020, ordenó correr traslado del referido oficio a la parte accionante, a fin de que señalare si se encontraba cumplida la orden proferida por el Despacho. Sin embargo, el Despacho no ha logrado comunicación con el señor ROSEBET CONTENTO.

De conformidad con lo indicado este despacho insiste en la orden dada por el Despacho, y por tanto se pone a disposición del accionante, el referido oficio por el término de diez (10) días, contados a partir de la notificación del presente proveído para que señale si la entidad dio cumplimiento efectivo a las órdenes impartidas por este Despacho. Para ello, se ordenará que por Secretaría del Despacho se insista en la comunicación vía telefónica por cuanto el accionante no allegó correo electrónico y debido a la situación de Pandemia por la que se atraviesa, no es posible la notificación a la dirección de residencia del accionante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUZ MYRIAM ESPEJO RODRÍGUEZ

Jueza

**JUZGADO PRIMERO (1º) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ - SECCIÓN PRIMERA**

Por anotación en ESTADO notifico a las partes la providencia anterior hoy 30 de junio de 2020 a las 8:00 a.m.



ELIZABETH ESTUPIÑÁN G.-SECRETARIA

Firmado Por:

LUZ MYRIAM ESPEJO RODRIGUEZ

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO BOGOTA-CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1a3969cf249c32218acb5eb730f400e647b4c8ea5c6396c50a8f2a907e2bf790

Documento generado en 26/06/2020 05:23:55 PM